

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 11814/2016 el/la Sr/a. MONTERO MONTERO ALEXANDRA, nacido el 23/07/1977 en Azua, Republica Dominicana D.N.I. Nº 95.012.875 domiciliada en calle Jujuy 615, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona quedar facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 308333 Dic. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2º Nominación de Rosario, trámite a cargo del Dr. Juan José Bentolila y Secretaría de la Dra. Martínez, dentro de los autos caratulados: "SENA, CARLOS c/ACOSTA, WALTER y Otra s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 3343/11, notifica por este medio a la Sra. Daniela Rosana Olivera, lo siguiente: "Rosario, 5 de Setiembre de 2016.- atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. Daniela Rosana Olivera para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall central del palacio de Tribunales provinciales de Rosario (...). Expte. Nº 3343/11. Fdo: Dr. Bentolila (Juez del trámite) - Dra. Martínez (Secretaria). Rosario, 8 de Noviembre de 2016.

\$ 33 310931 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez del tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación, se hace saber que dentro de los autos Caratulados "URIBE ECHENIQUE ESTRELLA ALEJANDRA c/LÓPEZ JUAN EDUARDO s/Privación de responsabilidad parental" (Expte. Nº 1118/2013), se ha dictado Resolución Nº 3302 de fecha 12 de Diciembre de 2016. Y Vistos... Y Considerando: Los autos caratulados "Uribe Echenique Estrella Alejandra c/López Juan Eduardo S/Privación de Responsabilidad parental" CUIJ Nº 21-10852109-8 (1118/2013) venidos a resolver el pedido formulado de venia judicial para salir del país a la ciudad de Lima, Perú, por la Sra. Estrella Alejandra Uribe Echenique, por derecho propio, en representación de su hija menor Estrella López, desde el 13 de Diciembre de 2016 al 28 de Diciembre de 2016 inclusive. Atento constancias en autos y siendo que el accionado se encuentra rebelde en el caso de privación de responsabilidad parental y en función de hace efectivo el derecho a viajar que tiene la niña Estrella López, se hará lugar a la venia sin mas, sin perjuicio de notificarse de la misma al Sr. Juan Eduardo López y al Defensor General Nº 5. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 645 Inc. "C" del CCYC y el art 31 de la Convención de los Derechos del niño, ratificada por Ley 23849 y el Art. 18 de la Ley Provincial Nº 12 967 de promoción y Resuelvo: 1- Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia autorizar a la adolescente Estrella Esmeralda López (DNI Nº 44.918.975) junto a su madre Estrella Alejandra Uribe Echenique (DNI Nº 32 295 054) a salir fuera de la República Argentina, a la ciudad de Lima- Perú, desde el 13 de diciembre de 2016 hasta el 28 de diciembre del 2016 inclusivo, solo prorrogable por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito. 2- esta autorización no comprende la del trámite de radicación alguna en el país de destino ni en ningún otro país, lo cual esta expresamente prohibido. 3- la copia certificada de la presente resolución será documento suficiente para el pertinente egreso del país, así como para realizar cualquier gestión administrativa relacionada con el viaje. 4- Notifíquese a la Defensora General Nº 5 y al Sr. Juan Eduardo López co precindencia del art. 92 del CPCC. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: "Uribe Echenique Estrella Alejandra c/López Juan Eduardo s/Privación de Responsabilidad parental" CUIJ 21-10852109-8 (1/18/2013). Fdo.: Dr. Ricardo E. Pepio (Secretaria) y Dra. Silvina I. García (Juez).

\$ 52,50 311023 Dic. 16 Dic. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos: CIPOMA S.A. s/acuer. Preventivos Extraj. y Conc. Preven.; Expte. 189/07, CUIJ 21-01630273-9 se hace saber que se ha presentado readecuación del informe final y proyecto de distribución. Secretaría, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 310990 Dic. 16 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/YOFRE ALICIA VIVIANA y Otros s/Ejecutivo", Expte. 1084/2013, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 23 de Noviembre de 2016. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, decláreselas rebeldes a las codemandadas y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula." Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - Dr. Eduardo Oroño (Juez en suplencia). "Rosario, 02 de Diciembre de 2016. Atento lo solicitado, a los fines de notificar a la demandada el decreto de fecha 23/11/16, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - Dr. Néstor García (Juez en suplencia). Rosario, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 310985 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Juzgado Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/MORRO RAÚL RICARDO s/Ejecutivo", Expte. Nº 275/14, se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 2830, Tomo 68 Folio Nº 184. Rosario, 26 de septiembre de 2016. Vistos: (...) Considerando: (...) Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Raúl Ricardo Morro, hasta tanto San Martino Gustavo Gabriel, se haga íntegro cobro de la suma de \$ 9.400 con más los intereses expresados en los considerandos. Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firman: Dra. Cecilia Andrea Camaño (Secretaria) - Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza en suplencia) Rosario, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 310975 Dic. 16 Dic. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvina Ana Cicuta - jueza; Dra. Daniela Jaime- Secretaria, en los autos: "Por: GARBARINO S.A.I.C.E.I. c/LEDESMA ORLANDO OMAR s/Ejecutivo, Expte. Nº 1284, se ha dispuesto notificar al Sr. Orlando Omar Ledesma, DNI Nº 24.322.682, el siguiente Decreto: Nº 3418 - Rosario, 04 de Noviembre de 2016. Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Silvia Ana Cicuto, Juez; Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 23 de Noviembre de 2016.

\$ 52,50 310936 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario en los autos caratulados: Avigliano Rodolfo Horacio c/Pauletic Elsa s/Escrituración; Expte. Nro. 979/2016, se ha ordenado hacer saber que en los presentes entenderá la Dra. Silvia A. Cicuto. Asimismo y en virtud de lo normado por el 597 CPCC se ha dispuesto emplazar a los herederos de la demandada ELSA PAVLETIC por edictos en el BOLETIN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula. Secretaría, 02/12/2016. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 310935 Dic. 16 Dic. 20

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Myrian Raquel Hujich en los autos caratulados: "GRUPO UNIÓN S.A. c/MAYER EVANGELINA CELIA s/Demanda ejecutiva" (Expte Nº 12/12) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 28 de Septiembre de 2016. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Evangelina Mayer, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." Fdo: Dra. Susana Silvina Gueilec, (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria en suplencia). Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 310933 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "IBARRA MARCELO EDGARDO s/Solicitud de propia quiebra", Expte. Nro. 977/2016, por resolución N° 3725 de fecha 01/12/16, se ha dispuesto declarar la quiebra de Marcelo Edgardo Ibarra, D.N.I. N° 16.471.160, con domicilio en calle Cortada Ricardo Balbin N° 508 de la localidad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 310930 Dic. 16 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo (firmado en suplencia por el Dr. Pedro A. Boasso), en autos: "BECHARA BALADI, NÉSTOR EDGARDO c/ALTAMIRANO LEONARDO s/Ejecutivo", CUIJ N° 21-01125998-4, se ha dispuesto: "Rosario 29 de Noviembre de 2016. Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez en Suplencia) Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria)". En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde al demandado ALTAMIRANO, LEONARDO, (D.N.I. 32.508.343). Rosario, 12/12/2016. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 310932 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: ESTEBAN, RAMÓN LEONIDAS s/Quiebra (Expte: 273/2015), por decreto de fecha 29/11/16 se tiene por adecuado el Proyecto de Distribución presentado por Sindicatura, el que se pone de manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el Art. 218 LCQ. Rosario, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

S/C 310927 Dic. 16 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, en autos caratulados: TRAFIGANTE, ADALBERTO OMAR y Otros c/ROLDAN, RAÚL ANTONIO y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. CUIJ 21-02853577-2 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 13 de Junio de 2016. Agréguese las cédulas diligenciadas y oficios acompañados. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación". Fdo.: Dr. Luciano Juárez (Juez en suplencia) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 12 de Diciembre de 2016. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 311005 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados "CAVALLI, ROMILDA WILDA s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02870024-2, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Romilda Wilda Cavalli y de por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Diciembre de 2016. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 310980 Dic. 16 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto González, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos: GONZALEZ, ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02870343-8). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Rosario, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Alfredo R. Farias, Secretario.

\$ 45 310982 Dic. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Rosario, hace saber que Julio Alejandro Fernández, D.N.I. N° 26.070.245, falleció el día 21/03/2016 y cita a sus herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte.: FERNANDEZ, JULIO ALEJANDRO s/Declaratoria de Heredero; (Expte. N° 21-02865923-4). Secretaría, Rosario, 10 de Noviembre de 2016. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 310928 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Julio Romulo D´Angelo, DNI 5.960.575, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: D´ANGELO JULIO ROMULO s/Sucesorio; CUIJ 21-02867060-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12 de Diciembre de 2016. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 310987 Dic. 16 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Nelly Sánchez, DNI 5.534.151, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos SANCHEZ, NELLY s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02868531-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12 de Diciembre de 2016. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 310976 Dic. 16 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SALVATORE, GERARDO - DNI N° 5.982.989, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02870383-7). Rosario, 07 de Diciembre de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 310926 Dic. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSEFA PIZZICHINI (L.C. 1.511.665) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaria, 12 de Diciembre de 2016. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 311003 Dic. 16 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OFELIA PAULINA ATALA (D.N.I. 3.067.604), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Diciembre de 2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 311004 Dic. 16 Dic. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICENTE JOSE PEREZ (D.N.I. 6.038.698), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 7 de Diciembre de 2016. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 311006 Dic. 16 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de CHAZARRETA, LORENZO RUFINO, L.E. 3.674.530, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02869159-6). Rosario, 07 de Diciembre de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 310925 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Carmen Ferrer, DNI 1.509.659, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos FERRER, CARMEN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02866727-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12 de Diciembre de 2016. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 310977 Dic. 16 dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Pascual Nicolás lafornero, DNI 93.604.330 y Ana Micatrotta, DNI 93.629.218, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos IAFORNARO, PASCUAL NICOLAS y otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02861808-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Diciembre de 2016. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 310972 Dic. 16 dic. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Moriena Lidia Norma, D.N.I. Nº 4.531.484, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MORIENA LIDIA NORMA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02868127-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 311002 Dic. 16 Dic. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial Nro. 7 de Casilda, Dra. Laura Babaya dentro de los autos caratulados "LETTO MIRIAN N. c/LEONARDI BERNARDO s/Apremio" (Expte. nro. 389/16) se hace saber que por resolución de fecha 14.11.16 se ha dictado sentencia cuya transcripción es la siguiente: T° XXXIV Fº 329 Nº 2722 - Casilda, 14 de Noviembre de 2016.- Y Vistos... Fallo: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia, mandar adelante la ejecución hasta tanto el actor perciba íntegramente la suma reclamada en el escrito de demanda con más los intereses que se calcularan conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 389/16)" Fdo.: Dra. Babaya (Juez) Dr. López (Secretario). Casilda, 6 de Diciembre de 2016.

\$ 33 310962 Dic. 16 Dic. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EMILIO MALANCA y doña GOMEZ LINA SARITA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Besazza, Prosecretaria.

\$ 45 310988 Dic. 16 Dic. 29

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARCELINO ERNESTO HIDALDO y doña DOMINGA AGUSTINA FONTANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Besazza, Prosecretaria.

\$ 45 310989 Dic. 16 Dic. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri en autos caratulados: ULLÚA SILVIA ESMERALDA C. MONTIEL ROBERTO OSMAR s/Divorcio (Expte. Nro. 757 - Año 2016), se notifica al Sr. Roberto Osmar Montiel - DNI 4.970.383 - el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 23, de Junio de 2016.- Proveyendo escrito cargo Nº 3437/16: Por presentada, domiciliada, por parte y con patrocinio letrado. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la presente acción de Divorcio a petición del presentante, a la que se le imprimirá el trámite previsto en el Art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Agréguese documental que acompaña.- Téngase presente lo

manifestado en cuanto a la innecesidad de convenio regulador. Notifíquese a la contraparte de la iniciación de la presente acción; y de la innecesidad de convenio córrase traslado a la misma por el término (10 días) y bajo los apercibimientos de Ley. A lo demás, oportunamente, de corresponder. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Oficiése a la Cámara Nacional Electoral, como lo solicita.- (Expte. Nº 757/16) Fdo: Dra. Nancy V. Grasso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Se transcribe textual demanda objeto de autos: demanda de divorcio Art. 437 Código Civil, Sra. Jueza de Familia: Silvia Esmeralda Ullúa, argentina, mayor de edad, D.N.I. 5.285.543, con domicilio real en calle López 2212 por derecho propio y con el patrocinio letrado de la Dra. María Florencia Berges, constituyendo domicilio legal en calle Belgrano 643 Planta Alta, ambas de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, ante V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos: I.) Objeto: Que venimos por el presente a solicitar se decrete el divorcio vincular con los alcances del Art. 437 siguientes y concordantes del Código Civil, contra el Sr. Roberto Osmar Montiel. II.) Hechos: Que la Sra. Silvia Esmeralda Ullúa contrajo matrimonio con el Sr. Roberto Osmar Montiel en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe el día 27 de Mayo de 1965, el cual se encuentra inscripto en el Acta Nº 13 según se acredita con Acta de Matrimonio que en original se acompaña al presente. Que de tal unión nacieron sus hijas: Nora Claudia Montiel y Silvia Dora Montiel, en fecha 09/09/1966 y 03/09/1967 respectivamente, ambas mayores de edad y cuyas actos de nacimiento en originales se acompañan para ser agregadas en autos. Que el último domicilio conyugal, se estableció en Rivadavia 825 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, por tanto es V.S. competente para entender en los presentes. III.) Propuesta: Que en virtud de lo dispuesto por el art. 438 siguientes y concordantes del Código Civil, hacemos saber que no existen bienes en común, y que además las hijas nacidas en el Matrimonio, son a la fecha mayores de edad. IV.) Manifiestan - Solicita: Que atento desconocerse el actual domicilio del Sr. Roberto Osmar Montiel y a los electos de las futuras notificaciones, solicitamos a V.S. se libre oficio dirigido a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que se expida al respecto informando el actual paradero del mismo. Petitorio: Por todo lo expuesto a V.S. solicitamos: 1) Nos tenga por presentadas, por parte, con patrocinio letrado y con domicilio legal constituido; 2) Tenga por iniciada la presente acción de Divorcio según lo prescripto por el art. 437, siguientes y concordantes del Código Civil; 3) Se glosen en autos Acta de Matrimonio y Nacimiento que en originales se acompañan; 4) Se libre oficio dirigido a la Cámara Nacional Electoral a los fines de que informe el actual paradero del Sr. Roberto Osmar Montiel a los efectos de las futuras notificaciones; 5) Oportunamente, se dicte sentencia declarando el Divorcio de los esposos Silvia Esmeralda Ullúa y Roberto Osmar Montiel. Proveer de conformidad, será justicia. Fdo.: Silvia Ullúa; Dra. María Florencia Berges - Abogada - L III Folio 142 - Belgrano 643 PA. 2600. Venado Tuerto 03462-421659/429134/461710 florencia.berges@powervt.com.ar. Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 1800 310995 Dic. 16 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: "FORMIGO, FERNANDO c/CHIADO, RUBÉN JOSÉ s/Filiación Extramatrimonial" (Expte. Nº 180/15); se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 08 de Agosto de 2016. Cítese y emplácese a los herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en la forma y con las constancias de ley. Notifíquese (Expte. Nº 180/15). Fdo. Dra. Nancy V. Grasso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 21 de Noviembre de 2016.

\$ 33 310942 Dic. 16 Dic. 22
